

GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 21 de julio de 2025
Destinatario del informe:	Responsable directo: Dirección. Otros responsables: Subdirección Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Dotación, Subdirección Poblacional, Jefatura asesora de Comunicaciones, Subdirección Jurídica.
Nombre del informe:	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín – PMUCDM primer semestre 2025.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar seguimiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada uno de los hallazgos originados en los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Medellín.

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Aumentar a 95 puntos el Índice de Desempeño de la política de Integridad del MIPG para el año 2027.
Dimensión – Política MIPG:	• 4ª dimensión Evaluación de resultado. • Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional. • Política de Integridad. • Política e transparencia y acceso a la información Pública.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	• Diligencia • Aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia. • Autocontrol.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	• Realizar revisión de los seguimiento y soportes de la Matriz Planes de Mejoramiento Único de la Contraloría Distrital de Medellín PMUCDM. • Realizar análisis estadísticos de los datos como: tipo de hallazgos, cantidad de hallazgos y acciones, vencimiento de plazos planteados. • Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 130 del 2 de febrero de 2024 y 0460 del 24 de abril de 2024 expedidas por la Contraloría Distrital de Medellín.
Alcance del informe:	• El seguimiento y evaluación corresponde a los avances surtidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025, a las acciones formuladas e implementadas; para aquellas acciones que contaban con fecha de ejecución límite al 30 de junio de 2025 y para las acciones pendientes de alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad frente su cumplimiento, así mismo, se validaran los avances de las acciones propuestas en el PMUCDM con fechas posteriores.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	N/A, toda vez que se envió la información de manera oportuna por parte de los enlaces y responsables de los respectivos seguimientos.
Equipo auditor:	• Héctor Francisco Preciado – jefe de Oficina de Control Interno.

	Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario de la JOCI.												
Muestra de auditoría:	Se verificarán las evidencias y avances suministrados por los responsables para cada acción formulada e implementada en los diferentes planes de mejora y los seguimientos realizados por la primera línea de defensa.												
Metodología y procedimientos aplicados:	- Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos y externos. - Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoria. - Seguimiento en el formato adoptado por la CDM para los planes de mejora, así como la metodología de la JOCI para este, donde están los seguimientos de la 1ra línea de defensa y los de la 3ra línea de defensa, el autocontrol y la autoevaluación respectiva.												
Resumen ejecutivo:	Cumplido el plazo establecido para las aclaraciones y objeciones al informe preliminar comunicado mediante el memorando No. 228 del 11 de julio de 2025, se entiende que el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo. Para mayor comprensión de los auditados, el equipo JOCI para esta auditoria utilizo una herramienta de evaluación de la Contraloría Distrital la cual denominamos PT Evaluación y seguimiento Plan de Mejoramiento 2025 primer semestre (PT Evaluación 1er Semestre 2025), el cual permite calificar el cumplimiento de las acciones y la efectividad del objetivo propuesto en las acciones de mejoramiento, basados en el autocontrol y las evidencias aportadas por los enlaces y líder de Planes de mejoramiento en la entidad, cuyos rangos de calificación de dicho PT se encuentran en: <table><tr><th>Rango de Calificación</th><th>Concepto</th></tr><tr><td>80 o más puntos</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Menos de 80 puntos</td><td>No cumple</td></tr></table> Dicha herramienta a su vez califica los avances de las acciones de mejoramiento de acuerdo con los reportes realizados por los lideres y enlaces de los avances y evidencias reportadas y que son diligenciadas en esta herramienta, cuyos avances se evalúan de la siguiente manera: <table><tr><td>Cumple</td><td>2</td></tr><tr><td>Cumple parcialmente</td><td>1</td></tr><tr><td>No cumple</td><td>0</td></tr></table> El resultado de esta evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento del segundo semestre del 2024 fue comunicado mediante el memorando No. 47 del 11 de febrero de 2025, cuya medición del riesgo fue bajo y con eficiencia en los controles, y de acuerdo a la PT con una calificación del 87.5 puntos sobre 100 en su eficacia y eficiencia para una concepto de cumple, no obstante, se está a la espera de la auditoria de gestión y resultados de	Rango de Calificación	Concepto	80 o más puntos	Cumple	Menos de 80 puntos	No cumple	Cumple	2	Cumple parcialmente	1	No cumple	0
Rango de Calificación	Concepto												
80 o más puntos	Cumple												
Menos de 80 puntos	No cumple												
Cumple	2												
Cumple parcialmente	1												
No cumple	0												



INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 3 de 11

la vigencia 2024 adelantada por la Contraloría Distrital de Medellín que a la fecha de la comunicación de este informe no se tenía sino el resultado de la carta de hallazgos financieros, los cuales dejaron 4 hallazgos a los cuales se les formulo plan de mejoramiento y que fueron incluidos para esta auditoría.

Durante el semestre 2025 el ente de control, Contraloría Distrital de Medellín-CDM adelanta la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2024, para la cual no se tienen los resultados oficiales al cierre de esta auditoría; se cuenta con una carta de hallazgos del componente financiero, en cuyo resultado de la auditoria se estableciendo **4 nuevos hallazgos** los cuales la entidad formulo sus respectivas acciones de mejora y se encuentra cargados en GT que igualmente forman parte del plan de mejoramiento vigente y que se le realizo un seguimiento preliminar a los avances.

La entidad a la fecha de junio 30 de 2025 cuenta con un total de cuarenta (40) hallazgos abiertos, incluidos los de la carta de hallazgos del componente fiscal de la auditoria a la vigencia 2024, de los cuales debemos realizar control y seguimiento constante, los hallazgos abiertos son:

Tabla No. 1. Referente a los hallazgos abiertos periodos 2018 a 2025 primer semestre.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA ABIERTOS	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
AUDITORÍA ESPECIAL PROYECTO CIUDAD DEL ESTE VIGENCIA 2014 - 2019 (2018) E07	6							
Auditoría Financiera y de Gestión 2020 (Gestión de la Inversión y del Gasto - Gestión contractual y Planes, programas y proyectos)		1						
ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION REVISION DE CUENTAS E INFORMES VIGENCIAS 2018 Y 2019 ISVIMED			1					
Auditoria Evaluación a la gestión presupuestal, los estados e indicadores financieros 2021				2				
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN-2022					9			
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ISVIMED CIUDAD DEL ESTE VIGENCIA 2020/2023					4			
Auditoría Financiera y de Gestión 2023						12		
Auditoria Especial de Fiscalización contrato 4600072948 Vigencia 2017-2023						1		
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024 CARTA HALLAZGOS							4	
TOTAL	6	1	1	2	13	13	4	40

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

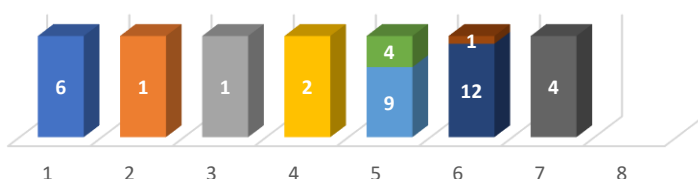
Fuente de información: Informes CDM





AUDITORIAS ABIERTA

- Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024
- Auditoria Especial de Fiscalización contrato 4600072948 Vigencia 2017-2023
- Auditoría Financiera y de Gestión 2023
- AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ISVIMED CIUDAD DEL ESTE VIGENCIA 2020/2023
- AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN-2022
- Auditoria Evaluación a la gestión presupuestal, los estados financieros e indicadores financieros 2021



Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informes CDM.

De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo auditor, la JOCI se encuentra con la siguiente clasificación de los hallazgos según el periodo y el componente evaluado en cada auditoria, a continuación, el detalle:

Tabla No. 2. Clasificación de los hallazgos por componente auditado que se encuentran abiertos.

TIPO DE HALLAZGO POR VIGENCIA QUE SE ENCUENTRAN ABIERTOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Administrativa	5	1	3	10	5	4	28
Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1	-	-	2			3
Administrativo con presunta incidencia Administrativa, disciplinaria y fiscal	-	-	-	1	7		8
Con Incidencia Administrativa, Fiscal y Disciplinaria	-	-	-	-	1		1
TOTALES	6	1	3	13	13		40

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: Informes CDM

❖ Proyección de posibles resultados de la auditoria de Gestión de la CDM para el cierre de la vigencia 2025 primer semestre.

Para el cierre de acciones se nos podrían presentar dos panoramas los cuales desarrollamos a continuación, y basados en los resultados del ente de control así:

Primer panorama: Del seguimiento adelantado durante el primer semestre de la vigencia 2025 sobre el plan de mejoramiento desde la JOCI, consideramos un panorama general partiendo de la totalidad de los hallazgos con que cuenta la entidad sin tener en cuenta las fechas de cumplimiento de la acción y del cumplimiento del objetivo que se busca





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 5 de 11

lograr, basados en las evidencias aportadas al ente de control nos podría generar un resultado para los cuarenta (40) hallazgos y las cincuenta y dos (52) acciones de mejora propuesta, de **82 puntos** en cuanto a la efectividad de los objetivos y al cumplimiento de las acciones de acuerdo a la herramienta utilizada como PT utilizada por la JOCI para medir el cumplimiento de la acción y la efectividad del objetivo de la autoevaluación presentada y el cual es un insumo para el presente informe y cuyo resultado de utilizar la herramienta PT, el análisis realizado nos arrojó el siguiente resultado, de la totalidad de acciones en cuanto al cumplimiento y la efectividad de cada uno, según los reportes y evidencias compartidos por los líderes y enlaces de planes de mejoramiento, una vez diligenciada la herramienta denominada PT, la proyección general podría ser la siguiente:

Tabla No. 4. Posible Evaluación de cumplimiento de los planes de Mejoramiento.

Cumple	2		
Cumple parcialmente	1	82.0 cumple	
No cumple	0	84.75	81.36
		Cumplimiento Acción	Efectividad del objetivo

Elaborado por: Jefatura Control Interno.
ajustado por la JOCI.

Fuente de información: PT elaborado CDM y utilizado y

En conclusión, se cumpliría el plan según los lineamientos que establece la Contraloría Distrital de Medellín y el resultado para la efectividad del plan de mejora **seria favorable** o sea **cumple**, lo que traduce a un criterio de **cumplimiento por superar la puntuación establecida** por estos, que debe ser superior a **80 puntos sobre 100** y alcanzaríamos un resultado de **82 puntos**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que nos evalúen todo el plan de mejoramiento sin tener en cuenta fechas de ejecución y efectividad de la acción, toda vez que las acciones establecidas algunas tienen fecha de cumplimiento posterior a la vigencia 2024 que serían a evaluar por parte de la CDM en otro momento.

Se debe tener en cuenta que las acciones formuladas algunas de estas se tenían fechas para alcanzar el logro del objetivo y el cumplimiento de la acción a 31 de diciembre de 2024 y la entidad a la fecha no ha recibido la comunicación oficial por parte de la CDM sobre el estado del PMUCDM, por lo tanto, esto podría afectar la calificación dada a los planes de mejoramiento por parte de la JOCI y generar hallazgos por incumplimiento o cierres por ineficaces en las acciones.

Segundo Panorama: La entidad a 30 de junio de 2025, debió cumplir la totalidad de las acciones y el logro de los objetivos para veintitrés (23) hallazgos según PMUCDM, equivalentes a treinta y cinco (35) acciones de





mejoramiento propuestas de las cuales basados en los seguimientos reportados y en las evidencias se solicitaría al ente de control el cierre de veinte (20) hallazgos por cumplimiento de la acción y la eficacia del objetivo o porque contamos con otras acciones más vigentes que impactan la gestión de auditorías anteriores; quedando pendientes por alcanzar el cierre de 4 hallazgos a razón de la dependencia de otras instancias como es el caso del desarrollador de las obras de Ciudad del Este, frente a las obras de las vías y el urbanismo.

Para este segundo panorama de acuerdo con lo evaluado podríamos concluir que la entidad podría alcanzar un cumplimiento de la acción del 95.71 y una efectividad del objetivo del 91.43 para un total del 92.3 puntos sobre 100 y estaría la entidad con una evaluación de cumple en su plan de mejoramiento, no obstante, estos resultados son proyecciones de la JOCI que no impactan la evaluación y decisión del ente de control quien es el competente para el cierre.

Tabla No. 5. Posible Evaluación de cumplimiento de los planes de Mejoramiento.

IMPORTANTE	Cumple	2		
	Cumple parcialmente	1		92.3
	No cumple	0	95.71	91.43

Elaborado por: Jefatura Control Interno.
ajustado por la JOCI.

Fuente de información: PT elaborado CDM y utilizado y

❖ **Autocontrol y autoevaluación de las acciones de Mejoramiento formuladas para el plan de la CDM segundo semestre del 2024.**

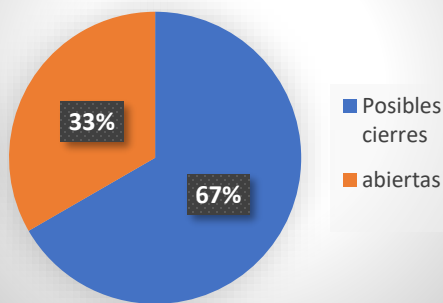
Una vez analizados los soportes y seguimientos trimestrales realizados por los enlaces y por cada uno de los responsables de las acciones de mejoramiento formuladas, el equipo auditor de la JOCI apoyado en la herramienta denominado PT la cual es utilizada por estos y cuya fuente es una herramienta de la CDM consideramos que, de los cuarenta (40) hallazgos vigentes que equivalen a cincuenta y nueve (59) acciones de mejora, la entidad alcanzaría a cumplir con el cierre de treinta y cinco (35) acciones de mejoramiento formulados, éstos se reflejarían posiblemente en veinticuatro (24) hallazgos, lo anterior, de conformidad con los soportes y autoevaluación adelantada, no obstante, la competencia del cierre de dichos hallazgos y acciones es responsabilidad del órgano de control que adelanto la auditoria para este caso es la CDM.

Por lo antes descrito, el informe que adelanta la JOCI, se basa en el seguimiento en aras de lograr cumplir con las acciones formuladas y mejorar los procesos de la entidad; conforme a los soportes y seguimientos reportados por los enlaces y responsables, con los resultados obtenidos la JOCI proyecta los posibles cierres de hallazgos.

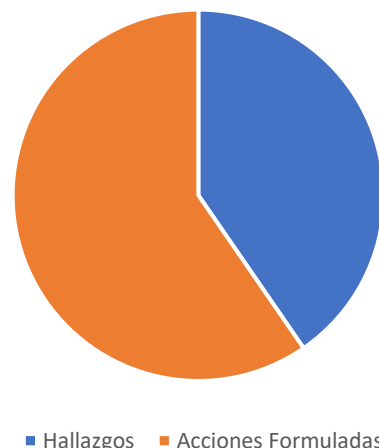




Hallazgos poble cierre



HALLAZGOS Y ACCIONES



Elaborado por: Jefatura Control Interno.
ajustado por la JOCI.

Fuente de información: PT elaborado CDM y utilizado y

De la respectiva supervisión de la JOCI, de los cuarenta (40) hallazgos vigentes la entidad podría quedar con trece (17) hallazgos abiertos y veintiséis (26) acciones de mejora, esto, si la CDM considera que la entidad alcanzó la eficacia y efectividad de las acciones, lo que equivaldría a quedar con un treinta y tres porcientos (33%) de hallazgos abiertos.

Medición del Proceso

- Desde la administración de los riesgos y desde la medición de procesos, se evidencia que los seguimientos y monitoreos a los planes de mejoramiento no cuentan con controles que permitan mitigar los riesgos, por lo tanto, se debe analizar desde las herramientas de control establecidos para tal fin.
- Dentro del registro de seguimiento a los Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín - PMUCDM, el equipo auditor deja plasmado el respectivo seguimiento realizado a cada acción propuesta por la entidad con sus respectiva autoevaluación y soportes de las gestiones realizadas por la primera línea de defensa (líderes y sus equipos) y la tercera línea (JOCI).

Se motiva a la Dirección para que establezca las acciones necesarias que lleven a un mayor nivel de cumplimiento del plan.



Detalle de resultados:			
Observación No. 1	Tipo:	Conforme (X)	No Conforme ()
	Criterio:	- Resolución 0460 de abril 24 de 2024 (por la cual se expide la versión 11 de la Rendición de Cuentas) de la Contraloría Distrital de Medellín. - Resolución Interna No. 102 del 17 de febrero de 2023, por medio de la cual deroga la Resolución Interna No. 003 del 2021 y se adopta el MIPG - Modelo Integral de Planeación y Gestión en el ISVIMED. 4ª dimensión. Evaluación de resultados. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. - Numeral 10.2 NTC ISO 9001:2015 “Cuando ocurra una no conformidad, ..., la organización debe: ... c) implementar cualquier acción necesaria; d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; ...” Resolución No. 130 del 2 de febrero de 2024 “Por el medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín”.	
	Condición:	Se observó en el seguimiento al Plan de Mejoramiento Único Contraloría Distrital de Medellín del segundo semestre de la vigencia 2024, acciones con avances significativos que garantizarían la eficacia, eficiencia y efectividad de los objetivos y el cumplimiento de las acciones propuestas para lograr la eliminación de las causas raíz, de conformidad con las evidencias y seguimientos aportados por la primera línea de defensa, no obstante, el cierre de las acciones le competen a la CDM. Del seguimiento realizado por la JOCI y soportado en la autoevaluación de la primera línea de defensa y las evidencias aportadas, vemos viable que la entidad pueda alcanzar un cierre con corte a junio 30 del 2025 de veinticuatro (24) hallazgos, así como la posibilidad que el órgano de control consideren cerrar treinta y tres (33) acciones de mejoramiento por cumplir la efectividad del objetivo y por cumplimiento de la acción; no obstante, esta competencia del cierre es exclusiva de la CDM, donde la JOCI podría manifestar que la entidad alcanzaría a la presente evaluación y sin tener en cuenta fechas de cumplimiento de la acción y de la efectividad del objetivo un Cumplimiento Parcial en su calificación con 82 punto de 100 de acuerdo a la calificación que genera la CDM en su PT.	
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo (X)	No Efectivo ()
	Causa:	De acuerdo con causas como: - El incumplimiento de metas de plan de desarrollo y el logro de objetivos estratégicos. - Que no se apunte a la mejora del proceso, ni se garantiza la implementación de las dimensiones y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. - Hallazgos por parte de los entes externos de control que pueden conllevar a sanciones. - La materialización de riesgos institucionales.	

		No se lograría alcanzar el mejoramiento continuo en los procesos y el cumplimiento de los fines de Estado en la Entidad, no obstante, para la presente auditoria se concluye que la entidad cuenta con un seguimiento constante por las líneas de defensa que han permitido que los controles sean efectivos al contar con las metodologías y herramientas que se establen para los Planes de mejoramiento. Lo que nos lleva a manifestar que la medición de la Gestión es Efectiva las acciones formuladas han conducido al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento de lo establecido, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.			
	Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)	Eficiente (X)		No Eficiente ()	
	Consecuencia:	Descripción del impacto y consecuencia de la materialización del riesgo al no ejecutar efectivamente el control. Puede generar sanciones. De acuerdo con las consecuencias, el riesgo es bajo , debido a que la probabilidad es baja toda vez que se cuenta con seguimientos trimestrales por parte de los enlaces y lideres responsables de las acciones formuladas y el impacto es menor a 40% toda vez que no 1. Interrupción mínima en la prestación de los servicios o en la operación de los procesos. Reversibles de manera inmediata. 2. Retrasa algunas actividades de proyectos, pero no afectan la ejecución global de los mismos. No afecta el cumplimiento los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo. 4. Genera llamados de atención, pero no multas ni sanciones. De conformidad con el mapa de calor aprobado por la entidad el riesgo cuenta con una medición de Bajo .			
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto ()	Moderado ()	Bajo (X)
	Recomendaciones:	Las propuestas de mejora que pueden mitigar los riesgos o continuar mitigando este es: Avanzar en la implementación de las acciones del PMUCDM que no se cumplen, priorizando sobre las próximas a vencerse, logrando finalmente la eliminación de las deficiencias detectadas y sus causas, contribuyendo con la mejora de las operaciones y el desempeño institucional; y realizando seguimientos periódicos como responsabilidades de cada línea de defensa institucional.			
Oportunidades de Mejora:		Atender lo establecido en la Resolución emitida por la CDM Resolución No 130 del 2 de febrero de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín frente a la formulación, eficacia, eficiencia, fechas de ampliación de plazos para el cumplimiento de acciones y demás tramites que se deben surtir frente a los Planes de mejoramientos suscritos por la entidad.			
Aspectos por resaltar:		• El compromiso por parte de los enlaces por recopilar la información que demuestra los avances en la ejecución de las acciones, así como el reporte oportuno de los planes de mejoramiento de los respectivos seguimientos.			

	• La socialización y seguimiento de los avances por cada subdirección de los planes de mejoramiento que se evidencia en los anexos de las actas de los comités institucionales de coordinación de control interno.
Conclusiones:	Una vez realizado el seguimiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada uno de los hallazgos originados en los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital de Medellín, el equipo JOCI considera que la entidad podría alcanzar el cierre de veinticuatro (24) hallazgos y treinta y tres (33) acciones de mejoramiento de acuerdo con las evidencias y seguimientos aportados por la primera línea de defensa de la entidad, siempre y cuando la evaluación sea de manera general por parte del ente de control sin tener en cuenta fechas de cumplimiento de la acción y del objetivo, de lo contrario y de acuerdo al segundo panorama tratado en el informe se podría alcanzar el cierre de veinte (20) hallazgos. La Entidad respecto al plan de mejoramiento (panorama 2) cuyo seguimiento fue a 30 de junio del 2025, cuenta con un avance del 92.3 puntos sobre 100 según metodología utilizada denominada “<i>PT Evaluación seguimiento plan mejoramiento Isvimed 2025 1er semestre</i>”, de acuerdo a la autoevaluación y el autocontrol de la primera línea de defensa, donde de los hallazgos contemplados en el plan de mejoramiento con corte al 31 de diciembre del 2024, se incumplió con las acción de mejora y objetivos propuestos cuantificable y se está a la espera del cierre por parte del Ente de control una vez evaluados dicho plan. Frente al panorama uno todos los hallazgos sin tener en cuenta las fechas de las acciones, la entidad alcanzaría una calificación de 82.0 puntos sobre 100 la cual la ubica en una calificación de cumple frente al plan de mejoramiento con una efectividad de la acción del 81.36 puntos y de cumplimiento de la acción de 84.75. El cierre de los hallazgos es solo potestad de la Contraloría Distrital de Medellín, desde la JOCI se monitorea y se hace el seguimiento al cumplimiento de las acciones y al cumplimiento de los objetivos que se buscan alcanzar, por lo anterior, se pueden consultar el archivo PT-Evaluación seguimiento plan mejoramiento ISVIMED 2024, para tomar decisiones e implementar mejoras, dicho informe a su vez será rendido en la plataforma de GT de la Contraloría Distrital de Medellín con el respetivo seguimiento a los planes el cual servirá de insumo para la auditoria de Fiscal y de Gestión que se realizara a la vigencia 2024. En atención a lo establecido en la Resolución N0. 130 del 2 de febrero de 2024 “Por el medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de Mejoramiento de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín”, la JOCI procederá a publicar en el aplicativo de GT el seguimiento a de los planes de mejoramiento formulados por la entidad y que se encuentran vigentes a la fecha en el formato F-CF-RC-018 plantilla de la CDM.

	Se insta a la alta dirección que debe realizar la solicitud de prorrogas y modificación por parte del Instituto ante la Contraloría Distrital de Medellín con su debida motivación, según lo establecido en el artículo 14 y siguiente de la Resolución No. 130 del 2 de febrero del 2024 de la CDM, para las acciones cercanas al vencimiento del plazo se debe hacer con 15 días hábiles de antelación antes del vencimiento del plazo, si no se logra cumplir los objetivos establecidos en dicho Plan o el cumplimiento de la acción propuesta, para las modificaciones de las acciones, se debe realizar a más tardar, cuando haya transcurrido el 50% del plazo establecido para su cumplimiento. Esto con la finalidad de dar cumplimiento de las acciones propuestas y que permiten alcanzar los objetivos Estratégicos de la Entidad. Informar a la JOCI cuando se suscriban nuevos planes de mejoramiento en aras de que se pueda dar cumplimiento a los roles establecidos a los Jefes de Control Interno, como a los lineamientos de la Resolución No 130 del 2 de febrero de 2024 y 0460 del 24 de abril de 2024 expedidas por la Contraloría Distrital de Medellín, toda vez que se suscribió un PMUCDM el pasado 27 de mayo del 2025 sobre la carta de hallazgos del componente financiero de la auditoria de la vigencia 2024, misma situación se presentó con la auditoria especial del mes de diciembre del 2024, y no se le informo a la jefatura para su posterior seguimiento generando reproceso en el seguimiento.
--	---

Cordialmente,



HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe de Oficina de Control Interno
Jefatura de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

		
Elaboró	Aprobó	Revisó
Diego Echeverri Montoya Profesional Universitario	Héctor Francisco Preciado Jefe Oficina de Control Interno	Héctor Francisco Preciado Jefe Oficina de Control Interno

